

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
SSCDMX-DGAF-403-2022

#### FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

NÚMERO DE REQUISICIÓN DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: 275-2022.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5121 "MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA".

BIENES REQUERIDOS: LA ADQUISICIÓN DE LÍTERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.

FUNDAMENTO LEGAL: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 5121 "MUJERES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX-DGAF/SP114/2022, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX-DGAF/DR/MAS/IRMA/JUDCC/MREQ. 275-2/574/2022, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE LÍTERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"ÁREA TÉCNICA": ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

"ÁREA TÉCNICA": NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

"ÁREA TÉCNICA": NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE AMÉNEZ SÁNCHEZ CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$65,479.68 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
R.F.C.: GDF 971205-4NA  
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":  
DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: DHU960214JNG.

VIGENCIA DEL CONTRATO:  
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CANTERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05300, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", SERÁN SUPERVISADOS POR "EL GCDMX" A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". LA ASISTENCIA PERSONAL DEL ALUMEN CENTRAL CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTRATO, INSPECCIONAR Y/O SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" NO ESTUVO DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIÉNTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:  
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.secde@dfci.gob.mx](mailto:ventanilla.secde@dfci.gob.mx).

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE AMÉNEZ SÁNCHEZ  
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JUONATAN HUÍDBORO MELGAREJO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

PÁGINA 1 DE 4  
FECHA  
DÍA: 08  
MES: NOVIEMBRE  
AÑO: 2022

GARANTÍA:  
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTEOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO  
SI ( ) NO ( X )

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: ENTRE OTROS: 1)- LA MANUFACTURA, PROCESAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y SERVICIOS; 4)- LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, BIENES Y SERVICIOS, ARTÍCULOS Y TODO TIPO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DOMÉSTICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, COMO LO MANIFIESTO ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y A CREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 35749 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO NÚMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MAXIMILIANO PÉREZ SALAS QUE "...EN DIVERSOS ACTOS DE SU VIDA, ASÍ COMO EN DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS HA UTILIZADO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DEL SEÑOR MAMÁ CEBEDERO RODRÍGUEZ Y JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CEBEDERO RODRÍGUEZ...".

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: ENTRE OTROS: 1)- LA MANUFACTURA, PROCESAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y SERVICIOS; 4)- LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA, BIENES Y SERVICIOS, ARTÍCULOS Y TODO TIPO DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DOMÉSTICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JUONATAN HUÍDBORO MELGAREJO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE AMÉNEZ SÁNCHEZ  
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JUONATAN HUÍDBORO MELGAREJO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE AMÉNEZ SÁNCHEZ  
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JUONATAN HUÍDBORO MELGAREJO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-403-2022  
 DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

PART	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5121-0020	LITERA, FABRICADA EN METAL, CON ACABADO SEMI MATE, REFUERZO INTERMEDIO, CON ACABADO EN PINTURA HORNEADA, CON BANO DE FOSFATO, DOBLE BARANDAL EN LA CAMA DE ARRIBA	PIEZA	8	\$7,056.00	\$56,448.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$65,479.68 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), INCLUYE I.V.A						
SUBTOTAL						\$56,448.00
I V A						\$9,031.68
TOTAL						\$65,479.68

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO":  
 NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARBERA REBERA  
 CARGO: SUBSECRETARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS.

FIRMA:

"ÁREA TÉCNICA":  
 NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACION Y COORDINACION SECTORIAL.

FIRMA:

ASISTE:  
 NOMBRE: LIC. KARLA NETTE JIMENEZ SANCHEZ  
 CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:  
 NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":  
 NOMBRE: MTRAL. EMMA LUZ LEPEZ JUAREZ  
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: G. JOSE RAMÓN FRANCISCO GEBENO RODRIGUEZ  
 CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL "DISTRIBUIDORA HUDSON", S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL PROVEEDOR", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

- I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 33, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2 Y 39, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA ORA. CLAUDIA SHENBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2006.
- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE LÍTERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN XV LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FINANZAS A FISCAL.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LÍTERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARA AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE LÍTERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, QUE EL "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (COSTOS) Y 3 (SACA).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE LÍTERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SACA) Y 3 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SACA) Y 3 (COSTOS).

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SACA) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

<p>"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO":          NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE          CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.</p>	<p>ASISTE:          NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ          CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.</p>	<p>ASISTE:          NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUDOBRO MELGAREJO          CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.</p>	<p>FOR "EL GCDMX",          NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ          CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FOR "EL PROVEEDOR":          NOMBRE C. JOSÉ RAMÓN FRANCISCO CÉDENO RODRÍGUEZ          CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL "DISTRIBUIDORA HUDSON", S.A. DE C.V.</p>
				
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 2 (DOS) AÑOS POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APPLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REMOVERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ Ceder, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS. POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN LA CANTIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENAS O LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INCIDIRSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATA ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONVENCIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CEBERACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRAN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO, LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTENDIDAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"  
 NOMBRE: DR. RICARDO BARRERO BARRERO  
 CARGO: SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.

"ÁREA TÉCNICA"  
 NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.

ASISTE:  
 NOMBRE: LIC. KARLA WETTE JIMÉNEZ SANCHEZ  
 CARGO: SUBDIRECTORA DE ASISTENTES.

ASISTE:  
 NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREDO  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX"  
 NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ OTEZ JIMÉNEZ  
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR"  
 NOMBRE: C. JOSÉ RAMÓN FRANCISCO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
 CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL "DISTRIBUIDORA HUDSON", S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

BHJMUCTMAGCGL

**ANEXO 1**  
**(FICHA TÉCNICA)**





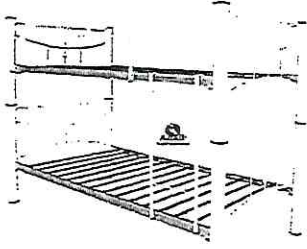
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

### FICHA TÉCNICA LITERA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
Area Solicitante: Dirección General de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud	Partida Presupuestal: 5121
<b>PARTIDA No. 1 LITERA</b>	
Clave SAICA: 5121-0020	
DEFINICIÓN: LITERA	
DESCRIPCIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- LITERA FABRICADA EN METAL</li> <li>2.- CON ACABADO SEMI MATE.</li> <li>3.- REFUERZO INTERMEDIO, CON ACABADO EN PINTURA HORNEADA, CON BAÑO DE FOSFATO.</li> <li>4.- DOBLE BARANDAL EN LA CAMA DE ARRIBA.</li> </ol>	
INCLUYE DOS COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL DE MEDIDA 1.90 X 1.00 MTS X 20 CM CADA UNO	
	
Caducidad del bien: 2 años de vigencia.	
<p style="text-align: center;">Elaboró y Supervisó</p> <p style="text-align: center;">Dr. Francisco Javier Garrido Latorre Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">Dr. Ricardo Arturo Barreiro Pepera Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos</p>

**ANEXO 2**

**(SAICA)**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN**

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-403-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION</b>	DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.
<b>RFC</b>	DHU950214JN6
<b>DIRECCION</b>	DELICIAS 14 INT. 108, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06070
<b>TELEFONO</b>	55 5521 7949
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO RODRIGUEZ

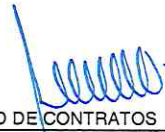
**DATOS DEL CONTRATO**

<b>FECHA DE ENTREGA</b>	
<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>	
<b>L.A.B.D.</b>	
<b>REQUISICION No.</b>	275-2-2022
<b>AREA REQUIRIENTE</b>	SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
<b>AUTORIZACION PRESUPUESTAL</b>	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

<b>EFFECTUAR ENTREGA EN</b>	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05230, CDMX
<b>HORARIO DE ENTREGA</b>	DE 9:00 A 15:00 HRS.
<b>FACTURAR A</b>	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5121-0020, LITERA	PIEZA	8	\$7,056.00	\$56,448.00

(SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)	<b>SUBTOTAL</b>	\$56,448.00
	<b>I.V.A.</b>	\$9,031.68
	<b>TOTAL</b>	\$65,479.68

<b>ELABORÓ</b> C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	<b>REVISÓ</b> LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	<b>AUTORIZÓ</b> LIC. BENJAMIN JHONATAN HUJOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	<b>FIRMA DEL PROVEEDOR</b> NOMBRE: JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO RODRIGUEZ 
--	---	---	---





# SECRETARÍA DE SALUD

## SAICA Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.
RFC	DHU950214JN6
DIRECCION	DELICIAS 14 INT. 108, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06070
TELEFONO	55 5521 7949
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO RODRIGUEZ

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	275-2-2022
AREA REQUIRIENTE	SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA. AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05230, CDMX
HORARIO DE ENTREGA	DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-403-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

1	5121-0020, LITERA	PIEZA
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	8

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO RODRIGUEZ 

**ANEXO 3**

**(COSTOS)**



# DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V.

Delicias No. 14 Int. 108, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México,  
Tel.: (55) 55-217949, Correo Electrónico distribuidorahudson206@outlook.com  
R.F.C. DHU-950214-JN6

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2022

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LITERAS PARA EL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA", ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE OFERTA:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LITERA FABRICADA EN METAL, CON ACABADO SEMI MATE, REFUERZO INTERMEDIO, CON ACABADO EN PINTURA HORNEADA, CON BAÑO DE FOSFATO, DOBLE BARANDAL EN LA CAMA DE ARRIBA.	PIEZA	8	7,056.00	56,448.00
SUBTOTAL					56,448.00
I.V.A					9,031.68
TOTAL					65,479.68

Monto con letra : (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)

1. Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: De conformidad con los requerimientos de la Secretaría.
2. Plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios: De conformidad con los requerimientos de la Secretaría.
3. Periodo de garantía de los bienes o prestación de servicios: De conformidad con los requerimientos de la Secretaría.
4. Vigencia de los precios y de la cotización. Por un periodo de 120 días.
5. Condiciones de pago. 20 días después, de la entrega de la factura.
6. El porcentaje del contenido nacional de los bienes o servicios que cotiza. 80 % de contenido nacional.



JOSE RAMON FRANCISCO CEDENO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL